

Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-O-2011-274

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE:	05.09.2011	F
SEGUNDO DEBATE:	15.09.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 23 de mayo de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el pedido formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio No. GG-533-SG 3280, de 6 de agosto de 2010, conforme consta del expediente 2010-1800 a fojas 8; en el que solicita la asignación de nomenclatura en la calle sin nombre del barrio La Macarena II, de la parroquia Conocoto, utilizando el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo".

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. 83-AMHQ/10, de 16 de julio de 2010, a fojas 12 del expediente, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) En respuesta a su atento oficio 002-195, de junio 1 del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que varias calles que no tienen



**Secretaría
General del
Concejo**

nomenclatura, en las parroquias San Antonio, Pomasqui y Conocoto, sean denominadas en la forma propuesta en dicho oficio:

(...) Alfaro Augusto del POZO (...)”.

2.2.- Mediante oficio No. ST-GT-3166, de 19 de agosto de 2010, a fojas 10 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo, Director de gestión Territorial (E) de la secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

“(...)La Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 83-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 533 SG 03280 del 6 de agosto del 2010 de la EPMMOP-Q, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio Macarena II, parroquia Conocoto, con el nombre de Alfaro Augusto del Pozo, para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito (...)”.

3. INFORME LEGAL.-

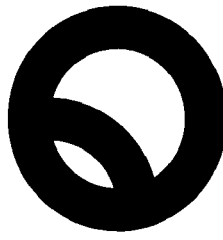
Mediante oficio, referencia-expediente No. 2132-2010, de 17 de septiembre de 2010, a fojas 16-18 del expediente, el Dr. Daniel Escobar, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

“(...) El Art. II.233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9XII-2005), establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.

✍

Por lo expuesto y en aplicación de la normativa antes señalada y de conformidad con los informes técnicos dados al respecto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside y mediante ordenanza se apruebe que la calle ubicada en el Barrio Macarena II, sea designada con el nombre

pl



Secretaría
**General del
Concejo**

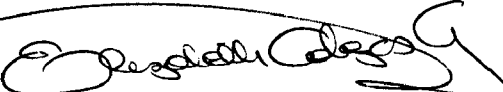
de "ALFARO AUGUSTO DEL POZO" de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio NO. GG533-SG-3280 de 6 de agosto de 2010.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:


La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en los artículos 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización, II.233 de la Ordenanza No. 160, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de Ordenanza que designa a la calle sin nombre, ubicada e el barrio La Macarena II, de la parroquia Conocoto, utilizando el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**


Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en 18 hojas, además del proyecto de ordenanza.

JCMA
(2010-1800)

ORDENANZA MUNICIPAL No.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-274, de 24 de mayo de 2011 de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q) mediante oficio No. GG 533 SG 3280 de 6 de agosto de 2010, emite el respectivo informe para la asignación de la calle sin nombre del barrio La Macarena II, de la parroquia Conocoto, utilizando el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo".

ORDENANZA MUNICIPAL No.

Que, el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, ha emitido su informe a través del oficio No. 83-AMHQ/10 de 16 de julio de 2010; y,

Que, Procuraduría Metropolitana, mediante oficio referencia expediente No. 2132-2010, de 17 de septiembre de 2010, emite su informe legal favorable.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y P.2 literal c), II. 230, II.232 e II.233 del Código Municipal.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE UBICADA EN EL BARRIO LA MACARENA II, DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "ALFARO AUGUSTO DEL POZO"

Artículo 1.- Designase a la calle ubicada en el barrio La Macarena II, de la Parroquia de Conocoto, utilizando el nombre de Alfaro Augusto del Pozo, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DE VÍA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CÓDIGO	Alfaro Augusto del Pozo

Artículo 2.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el XX de XXXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO

ORDENANZA MUNICIPAL No.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXX y XX de XXXX de XXXX.- Quito,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el
.- Distrito Metropolitano de Quito.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Procuraduría
Metropolitana

Suelo F
- 18 -



EXPEDIENTE No. 2132-2010
ASUNTO: Nombre Calle Barrio La Macarena II

2010 - 1800

17 SEP 2010

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 4573 de 25 de agosto del 2010, mediante el cual la Abg. Patricia Andrade Baroja, solicita informe y criterio legal acerca de la petición formulada por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Movilidad y Obras Públicas, quien remite la documentación relacionada con la designación de la calle ubicada en el barrio Macarena II, parroquia Conocoto, con el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo", indico lo siguiente:

SOLICITUD:

Con oficio No. GG-533-SG-3280 de 06 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q", señala que con la finalidad de dar atención al barrio Macarena II de la Parroquia Conocoto con la designación de la calle que no tiene nombre, hace conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP ha realizado el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, considerando que el nombre del personaje amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

INFORMES TÉCNICOS:

Mediante oficio No. 83-AMH/10 de 16 de julio del 2010, el Dr. Jorge Salvador Lara



Procuraduría
Metropolitana

-19-

Página 2

Cronista de la Ciudad, emite informe favorable para que la calle ubicada en el Barrio “Macarena II” sea denominada con el nombre del “ALFARO AUGUSTO DEL POZO”.

Con oficio No. GG-533-SG-3280 de 06 de agosto del 2010, el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas "EPMMOP-Q, remite la documentación técnica, la ficha individual de la vía y el Proyecto de Ordenanza, a fin de que sea analizada y aprobada por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y sanción por parte del Concejo Metropolitano.

En oficio No. ST-GT-3166 de 19 de agosto del 2010, el Arq. Patricio Montalvo, Director de Gestión Territorial(E), de la Secretaría de Teritorio Hábitat y Vivienda, emite informe técnico favorable para la designación de la calle ubicada en el barrio Macarena II con el nombre de “ALFARO AUGUSTO DEL POZO”.

ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL

El Art. II. 233 del Código Municipal, (sustituido por el Art. 1 de la Ordenanza No. 0160, R.O. 162, 9-XII-2005), establece que: *“Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EMMOP, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano”.*

CRITERIO LEGAL

Por lo expuesto y en aplicación de la normativa antes señalada y de conformidad con los informes técnicos dados al respecto, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside y mediante ordenanza se apruebe que la calle ubicada en el Barrio Macarena II, sea designada con el nombre de “ALFARO AUGUSTO DEL POZO” de acuerdo a las referencias y propuestas técnicas que remite el Ing. Germánico Pinto, Gerente



Procuraduría
Metropolitana

-16-

Página 3

General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, en oficio No. GG533-SG-3280 de 06 de agosto del 2010.

Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

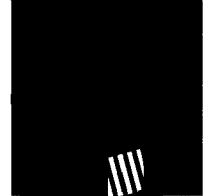
	Nombres	Fecha	Firma/Su milla
Elaborado por:	Fabián Miranda	09-09-2010	

Anexo: 11 fojas útiles, en las que se incluye el proyecto de Ordenanza.

2010-1800

SOTPA
F

12/08
08



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 04 AGO 2010

HR. 10-07643

06 AGO. 2010

Oficio GG 533 SG

003280

Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio MACARENA II, de la Parroquia de CONOCOTO, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 83/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

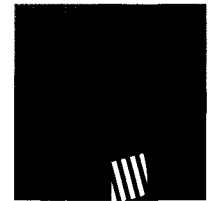
En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto
Gerente General de la EPMMOP

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 09.08.10
HORA: 12.11 SC
NOMBRE: J. C. C.

Elaborado por: Silvana Guerrero – Analista Administrativo
Bajo responsabilidad de: Ing. Lorena Izurieta Z.
Revisado por: Sr. Rafael Herdoíza Z. - Jefe Unidad Nomenclatura
Aprobado por: Ing. Xavier Arroyo V. - Gerente Espacio Público
2010-07-23



EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 2195-SG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicada en el barrio La Macarena II, de la Parroquia de Conocoto, utilizando el nombre Alfaro Augusto del Pozo.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 83-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, UBICADA EN EL BARRIO LA MACARENA II, DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "ALFARO AUGUSTO DEL POZO"

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio La Macarena II, de la Parroquia de Conocoto, utilizando el nombre de Alfaro Augusto del Pozo, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	Alfaro Augusto del Pozo

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XA/RH/L/SG



Administración
General

Archivo
Metropolitano
de Historia

12

Quito, Julio 16 del 2010
Oficio Nro. 83-AMH/ 10

Señor ingeniero
Xavier ARROYO VORBECK
Gerente de Espacio Público (EPMMOP)
Ciudad.-

EMMOP-Q 20 JUL '10 11:48

0007643

005

Señor Gerente:

En respuesta a su atento oficio 002-195, de junio 1° del año en curso, me cumple emitir INFORME FAVORABLE, para que varias calles que no tienen nomenclatura, en las parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto, sean denominadas en la forma propuesta en dicho oficio:

Santa BÁRBARA ✕
San GABRIEL ✕
Alvaro Augusto del POZO ✕,
Víctor Manuel RENDÓN PÉREZ ✕
José de LAPIERRE ✕
Carlos MANTILLA ORTEGA ✕
Francisco ARÍZAGA LUQUE ✕
Víctor Manuel RENDÓN ?

Devuelvo adjuntos los documentos que me han sido enviados.

De usted, atentamente,

Dr. Jorge SALVADOR LARA
Cronista de la Ciudad
Director del Archivo Metropolitano de Historia



2132-2010
5

11

SEGUIMIENTO

Secretaría
**General del
Concejo**

SG
25 AGO 2010

4573

Doctor
✓ Pablo Sarzosa
PROCURADOR METROPOLITANO (E)
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio Macarena II, parroquia Conocoto, con el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 10 hojas.

Seguro de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

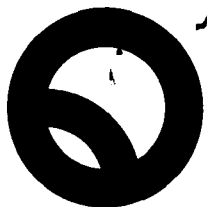
Atentamente,

Abg. José Luis Arcos Aldás
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)**

(2010-1800)
Marisela C.
2010-08-24

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA
Expediente N° 2132-2010
Encargado a: F.M.
RECIBIDO: 26 AGO 2010

MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURIA METROPOLITANA
Fecha 26 AGO 2010
Hojas.....
Punto de recepción..... *mg*



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

2010-1800

Prouraduría

-15-

10

19 AGO 2010

Quito

3166

Oficio ST-GT-

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

En atención al Oficio No. 4380-SG, ingresado con HC. 2010-25379 del 16 de agosto del 2010, mediante el cual la Abogada Patricia Andrade Baroja, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, nos remite el planteamiento formulado por el Ingeniero Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q, quien presenta la documentación requerida para la designación de la calle ubicada en el barrio Macarena II, parroquia de Conocoto, con el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo", por pedido de los moradores del barrio en mención.

La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en base al Oficio No. 83-AMH/10 del 16 de julio del 2010, suscrito por el Doctor Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, Director del Archivo Metropolitano de Historia, y al Oficio GG 533 SG 03280 del 6 de agosto del 2010 de la EPMOP-Q, emite **informe técnico favorable** para la designación de la calle ubicada en el barrio Macarena II, parroquia Conocoto, con el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo", para conocimiento de la Comisión previo a la sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo
DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

Anexo: Carpeta con documentación recibida compuesta por 8 hojas útiles

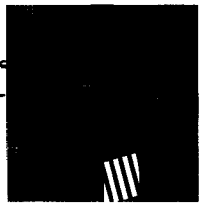
	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. Patricio Montalvo	2010-08-18	

Jeaneth A.
2010-08-18

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA 2010-08-18
HORA 15:25
NOMBRE B.V.

Seguimiento por F



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Quito 25 AGO. 2010

003585

HR 10-08720

2010-1800

Oficio

GEP

0 0498 /

Abogada
Patricia Andrade Baroja
Secretaria General del
Concejo Metropolitano de Quito
Presente,-

De mi consideración:

En atención a oficio No. SG-4380 recibida el 20 de agosto del 2010, cúpleme informarle que el pedido realizado por los moradores del barrio Macarena II, Parroquia Conocoto, ha sido atendido **FAVORABLEMENTE** por el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, y cuyo informe ha sido enviado para el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza por parte del Concejo Metropolitano de Quito, con número de Oficio No. GG-533 de fecha 04 de agosto del 2010.

Atentamente,

Ing. Javier Arroyo
Gerente de Espacio Público

Adj. Copia de oficio.

[Signature]
ZL/S3
20/08/10



FECHA

HORA

NUMERO



SECRETARIA GENERAL

RECEPCION DE DOCUMENTOS

EPMMOP

SISTEMA OFICIAL CENTRALIZADO DE SECRETARIA GENERAL ARCHIVO AUTOMATIZADO

NUMERO DE FOLIO EXTERNA

087/2010

PROCEDENCIA

SEGUIMIENTO

Secretaría General del Concejo

ANDRADE PATRICIA

TIPO Y No. DE DOCUMENTO

FECHA DEL DOCUMENTO

REFERENCIA

1569-18-01-10

FECHA DE RECEPCION

Información

4390

17-AUG-10

17-AUG-10 12:15:15

ASUNTO

REMITE COPIA OFICINA PARA CONCURTIMIENTO COMISION DE SUELO EN EL PLAZO DE 15 DIAS EMITA INFORME Y CRITERIO TECNICO PEDIDO BARRIO MACARENA II SOLICITA DESIGNACION DE LA CALLE UNIFICADA EN EL SECTOR UTILIZANDO EL NOMBRE DE ALFARO AUGUSTO DEL POZO DETALLES DOCU

I

ANEXO No.

CONTRATO No.

OBRA No.

AREA	RESPONSABLE	ACCION	RECIBIDO POR	FECHA
00	PINTO TROYA GERMANICO ALFREDO			
	<i>Ing. Izurieta</i>	19 AGO. 2010		
	<i>G.P.</i>			

EPMMOP

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

GERENCIA GENERAL

CONTESTADO CON:



17 AGO. 2010

OFICIO No.:

FECHA:

20 AGO. 2010

ESTADO DEL TRAMITE:

MEMORANDO No.:

FECHA:

No recibidos adjuntos como indica el oficio
EPMMOP-Q 19 AUG '10 15:09

ARCHIVADO EN:

FECHA:

CON ANEXOS:

XIGRAF S.A. - QUITO: 2479600-GOUL: 2200134-RLUC: 0991475176001-AUT: 1910

ADG. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMMOP-Q

(2010-1800)

NPJ.

2010-08-12

4



SEGUIMIENTO

622

Secretaría
**General del
Concejo**

SG

4380

Arquitecto
René Vallejo
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

19 6 AGO 2010

0008720

EMMOP-Q 17 AUG '10 12:03

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Macarena II, parroquia Conocoto, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. ~~Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q~~

(2010-1800)

NPJ.

2010-08-12

3



Quito 04 AGO 2010

HR. 10-07643

Oficio GG 533 SG 003280


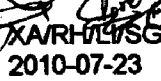
Economista
Elizabeth Cabezas
Presidente de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial DMQ
Presente

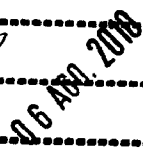
De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al barrio MACARENA fl, de la Parroquia de CONOCOTO, con la designación de la calle que no tiene nombre, hago conocer que la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, realizó el estudio de los documentos presentados y el análisis del sector, por lo que se sugiere atender el pedido formulado, tomando en consideración el nombre del personaje que amerita ser asignado a la vía que consta en el anexo.

El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad, emite el INFORME FAVORABLE en oficio No. 83/AMH/10 del 16 de julio del 2010, acorde al pedido de esta Gerencia.

En base a estos antecedentes, se ha procedido a conformar la documentación técnica requerida y la ficha individual de la vía, así como el Proyecto de Ordenanza, con la finalidad de que usted en calidad de Presidenta de la Comisión, se sirva poner en conocimiento para la autorización y el trámite pertinente de sanción de la Ordenanza, por parte del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,

Ing. Germánico Pinto,
Gerente General de la EPMMOP


GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO
RECIBIDO POR: _____
FECHA: _____
HORA: _____
FIRMA: _____


2

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



EPMOP
Empresa Pública
Metropolitana
de Movilidad y
Obras Públicas

Visto el Informe No. IC..... de de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y;

CONSIDERANDO

Que: La EPMOP, ha emitido el Informe con Oficio No. 2195-SG, que sugiere la designación de la calle que no tiene nombre, ubicada en el barrio La Macarena II, de la Parroquia de Conocoto, utilizando el nombre Alfaro Augusto del Pozo.

Que: El Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad ha emitido su informe favorable a través del Oficio No. 83-AMH/10, del Archivo Metropolitano de Historia.

De conformidad con lo que establecen los Arts. P2 literal c) 230 y 232 del Código Municipal

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A LA CALLE, UBICADA EN EL BARRIO LA MACARENA II, DE LA PARROQUIA DE CONOCOTO, UTILIZANDO EL NOMBRE DE "ALFARO AUGUSTO DEL POZO"

Art. 1 Designase a la calle ubicada en el barrio La Macarena II, de la Parroquia de Conocoto, utilizando el nombre de Alfaro Augusto del Pozo, según el siguiente detalle:

CODIGO DE VIA	NOMBRE PROPUESTO
SIN CODIGO	Alfaro Augusto del Pozo

Art. 3. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano el.....

Dr. Jorge Albán G.
PRIMER VICEPRESIDENTE
DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

Ab. Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO

XARH/LVSG



SEGUIMIENTO

a

4380

SG

Secretaría
General del
Concejo

16 AGO 2010

Arquitecto
René Vallejo
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días un informe y criterio técnico, referente al pedido formulado por los moradores del barrio Macarena II, parroquia Conocoto, quienes solicitan la designación de la calle ubicada en el barrio en mención, utilizando el nombre de "Alfaro Augusto del Pozo". Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ocho hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Ing. Germánico Pinto, Gerente General de la EPMOP-Q

(2010-1800)

NPJ.

2010-08-12

PROCEDENCIA Arroyo Metropolitano de Historia	NOMBRE SALVADOR JORGE
--	---------------------------------

TIPO Y No. DE DOCUMENTO Memorandum 83	FECHA DEL DOCUMENTO 15 JUL-10	REFERENCIA	FECHA DE RECEPCION 20-JUL-10 12:10:10
---	---	-------------------	---

ASUNTO REMITE INFORME FAVORABLE PARA QUE VARIAS CALLES QUE NO TIENEN NOMENCLATURA PARROQUIA SAN ANTONIO POMASQUI Y CONOCOTO SEAN DENOMINADAS EN LA FORMA PROPUUESTA EN EL OFICIO REMITE DOCUMENTACION DETALLE DOCUMENTO (CL) ; 006

ANEXO No.
CONTRATO No. 12 HOJAS + 7 PLANOS GRAPADAS

AREA	RESPONSABLE	ACCION
-------------	--------------------	---------------

GEP	ARROYO VORBECK OSWALDO XAVIER	
<i>Pedo. Rafael Herdizga. 21.07.2010</i>		
<i>Libro para preparar proyecto de denominación</i>		
<i>21.07.2010.</i>		
Municipalidad y Obras Publicas		

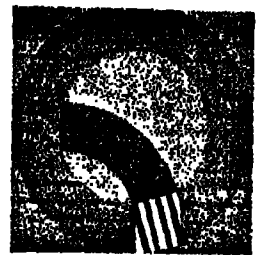
CONTESTADO CON:

OFICIO No.:	FECHA: 21-07-10 15:00	ESTADO DEL TRAMITE:
--------------------	--------------------------------	----------------------------

MEMORANDO No.:	FECHA:	CON ANEXOS:
-----------------------	---------------	--------------------

ARCHIVADO EN:	FECHA:	CON ANEXOS:
----------------------	---------------	--------------------

I



EPMMOP
Empresa Pública
Metropolitana de
Movilidad y Obras
Públicas

Quito 31 MAYO 2010

01 JUN. 2010

Oficio GEP

5

002195

004

Doctor
Jorge Salvador Lara
Cronista de la Ciudad
Presente

De mi consideración:

En el proceso de actualización cartográfica establecida por la Gerencia de Espacio Público de la EPMMOP, se ha identificado que en las Parroquias de San Antonio, Pomasqui y Conocoto existen varias calles que no tienen nomenclatura, por lo que se procedió a codificar y asignar nombres a las mismas de acuerdo a las fichas técnicas y planos de ubicación que se adjunta.

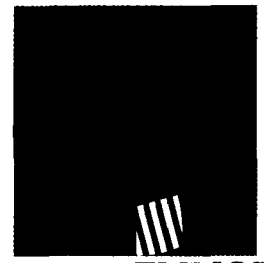
Por lo expuesto, agradeceré a usted emitir su criterio técnico de la propuesta, a fin de remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Ing. Xavier Arroyo Vorbeck
Gerente de Espacio Público

RH/L/SG
2010-05-26

ARCHIVO
Fecha 1-VI-2010



EMMOP-Q

Empresa Metropolitana

de Movilidad y

Obras Públicas

FICHAS TECNICAS PARA SER ENVIADAS A CONCEJO DE NOMENCLATURA PARROQUIA CONOCOTO					
NUM	CODIGO	NOMBRE	BARRIO	H.C	TIPOLOGIA
430-Co	SIN CÓDIGO	ALFARO AUGUSTO DEL POZO	LA MACARENA II	21904 - 22004	ABOGADO

003

001



Proyección: Transversa Modificada para Quito (TMQ)
Datum Horizontal: Geodesic System de 1984 (WGS 84)



TITULO:
PLANO DE DENOMINACIÓN VIAL
CALLE ALFARO AUGUSTO
DEL POZO

CONTIENE:
EJES VIALES - CONOCOTO
BASE PREDIAL

GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO
UNIDAD DE NOMENCLATURA

ELABORADO POR:
ELIANA SALTOS ABRIL
REVISADO POR:
ING. LORENA IZURIETA

REVISADO POR:
Sr. RAFAEL HERDOIZA
UNIDAD DE NOMENCLATURA

APROBADO POR:
Ing. XAVIER ARROYO
GERENTE DEL ESPACIO
PÚBLICO

FECHA:
MAYO 2010

LAMINA:
1/1

